XXIII CONCURSO IBEROAMERICANO DE CORTOMETRAJES "VERSIÓN ESPAÑOLA / SGAE"

El programa "Versión Española" (TVE) y la Fundación SGAE (SGAE), convocan el XXIII Concurso Iberoamericano de Cortometrajes "Versión Española / SGAE", orientado a la difusión y fomento de los nuevos autores en el sector de la creación audiovisual y que se regirá por las siguientes

BASES:

1.- Podrán participar en la presente convocatoria los cineastas del Estado español y de la comunidad Iberoamericana.

2.- La convocatoria está abierta a todos los cortometrajes que hayan sido producidos en el periodo comprendido entre **enero** y **diciembre** de **2025**.

3.- La temática de los cortometrajes es libre, al igual que la técnica en que hayan sido realizados (imagen real, animación o infografía), y su duración no podrá exceder los 30 minutos.

4.- El cortometraje lo presentará a concurso el productor del mismo, adjuntando la siguiente documentación:

Una copia en DVD del cortometraje.

Ficha técnica y artística del cortometraje.

Fotocopia del NIF de la entidad mercantil o del empresario autónomo que sea el titular de los derechos sobre el cortometraje.

Fotocopia del NIF del representante legal de la empresa, en su caso.

Curriculum Vitae del autor/es del cortometraje, y datos de contacto.

El productor presentará la obra con lo ya mencionado, así como cualquier otro documento que fuese requerido, a:

"Versión Española"

(Concurso Versión Española / SGAE de Cortometrajes)

C/Alcalde Sáinz de Baranda, 92

Edificio A. 4ª planta

28007 Madrid (España)





Además, los cortometrajes se podrán presentar también de forma online a través de **festhome.com** cumplimentando los campos que se soliciten.

5.- Los cortometrajes hablados en una lengua distinta del castellano deberán remitirse con subtítulos en castellano.

6.- Todos los gastos de envío y devolución (si ésta última se solicitase de forma expresa) corren a cargo del participante, quien también podrá personarse en la oficina del Concurso descrita en la Base 4, para retirar los materiales no seleccionados.

7.- El plazo de admisión de cortometrajes finaliza el 1 de enero de 2026.

8.- El Comité Organizador del Concurso, integrado por representantes de Versión Española y de Fundación SGAE, realizará una primera selección, que será emitida en el programa "Versión Española" durante los meses de abril, mayo y junio de 2026. En este supuesto, los participantes cuyo cortometraje haya sido seleccionado habrán de entregar una copia del mismo que resulte óptima para su emisión por televisión.

9.- Los cortometrajes seleccionados serán anunciados a través de las redes del programa y de la Fundación SGAE.

10.- RTVE entregará al productor de cada cortometraje seleccionado la cantidad de 1.200 euros en concepto de derechos de emisión por un pase (dos, en el caso de ser premiado), dentro del programa de La 2 "Versión Española" y los derechos no exclusivos de comunicación pública del cortometraje con el fin de que RTVE pueda emitir el cortometraje vía Internet, a través de los medios interactivos de RTVE, bajo la modalidad catch-up, geo-bloqueado, durante el periodo de tiempo que dure la emisión de la Sección Oficial del Concurso (abril-junio).

11.- Al margen de las emisiones televisivas, la organización se reserva el derecho de programar muestras de los cortometrajes seleccionados con fines de promoción y difusión del Concurso. Para ello, los participantes se comprometen a autorizar esa utilización en caso de ser solicitada por los convocantes.

12.- El Jurado del Concurso, distinto del Comité Organizador, estará compuesto por profesionales del cine español, y se encargará de elegir, entre los cortometrajes seleccionados por el Comité Organizador, los tres cortometrajes galardonados con el Primer, Segundo y

Tercer Premio. La dotación económica de los Premios que irá destinada al autor/es de los cortometrajes, estará sometida a la tributación de la legislación vigente, es la siguiente:

Primer Premio: 8.000 euros

Segundo Premio: 4.000 euros

Tercer Premio: 2.000 euros

Los premios no podrán ser otorgados ex-aequo ni ser declarados desiertos.

13.- Los Premios se fallarán y entregarán en junio de 2026, y los cortometrajes ganadores serán emitidos por segunda vez en un programa especial.

14.- Los participantes se comprometen a que en las emisiones, proyecciones, e iniciativas promocionales de los cortometrajes, posteriores al fallo del Concurso, figurará la mención del galardón recibido, indicando el nombre del Concurso.

15.- Todos los cortometrajes deben cumplir la normativa vigente en materia de derechos de propiedad intelectual, en consonancia con las cláusulas que a este efecto define SGAE. Fundación SGAE facilitará toda la información y asesoría que sean requeridas por los autores que concurran a este Premio.

16.- En el supuesto de que algún cortometraje no estuviera libre de derechos de emisión, podrá presentarse a concurso, pero ha de informarse expresamente a la organización del Concurso de esta circunstancia. Además, el participante se asegurará de que la cadena propietaria de los derechos permita su emisión en el programa “Versión Española” en caso de ser seleccionado, extensiva a una segunda emisión en caso de recibir alguno de los tres galardones, y su emisión a través de los medios interactivos de RTVE, según figura en la cláusula 10ª, sin coste adicional alguno.

17.- Toda la información que los concursantes suministren en el desarrollo de este concurso tiene carácter confidencial y no podrá ser revelada a terceros ni utilizada para fines distintos de los referidos a la gestión del concurso, salvo en los casos previstos en la Ley.

Los datos personales que voluntariamente faciliten los concursantes a RTVE y Fundación SGAE para su participación en el concurso serán utilizados por ambas entidades a los solos efectos de realizar todas las gestiones necesarias para el desarrollo del concurso y se tratarán respetando lo dispuesto en la vigente normativa de protección de datos. A estos efectos, los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas dirigiéndose por escrito a la dirección descrita en la Base 4.





18.- La participación en este concurso implica la plena aceptación de estas Bases.

19.- Los participantes eximen a las entidades del Grupo SGAE y a Televisión Española de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra trasgresión de la legislación vigente en la que pudiera incurrir alguno de los participantes.

20.- En caso de reclamación o conflicto, tanto los participantes como la organización deberán someterse a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid.